



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 451.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 10 de mayo de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.º 616/2025 del 28 de mayo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de pasajes y viático proporcional a favor de la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico María Luján Paredes Benítez, funcionaria de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, para participar del 50º Curso de Derecho Internacional de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se llevará a cabo del 4 al 15 de agosto de 2025, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento no proporcionará ningún tipo de ayuda económica a los candidatos seleccionados.

Que, para tal efecto, es necesario proveer los pasajes y el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto Pasajes – 231 y Viáticos – 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y el 10% del viático correspondiente, a favor de la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **María Luján Paredes Benítez**, con cédula de identidad civil número 2.532.674, funcionaria de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, para participar del 50º Curso de Derecho Internacional de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se llevará a cabo del 4 al 15 de agosto de 2025, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro Pasajes - 231 y Viáticos - 232.
- Art. 3º** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Abogado **Miguel Angel Aranda**
Ministro Sustituto

Nº _____